



Proceso selectivo extraordinario de estabilización para o ingreso no corpo de xestión.

Primeiro exercicio Acceso : libre

Idioma: castelán

NON abra o exame ata que o tribunal llo indique



PRIMERA PARTE: BLOQUE I (preguntas 1 a 30)

Nota Importante: Las respuestas a las preguntas deberá realizarse teniendo en cuenta exclusivamente la legislación indicada en la parte general-bloque I y de conformidad con las Bases de la convocatoria, eligiendo la respuesta que más se adecúe a la pregunta formulada.

1. Según el artículo 70.1 de la Constitución Española la ley electoral determinará las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados y Senadores, que comprenderán, en todo caso a:

- a) Los componentes del Tribunal Constitucional, los altos cargos de la Administración del Estado incluidos los miembros del Gobierno, el Defensor del Pueblo, los Magistrados, Jueces y Fiscales en activo, los militares profesionales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo y los miembros de las Juntas Electorales.
- b) Los componentes del Tribunal Constitucional, los altos cargos de la Administración del Estado que determine la ley, con la excepción de los miembros del Gobierno, el Defensor del Pueblo, los Magistrados, Jueces y Fiscales en activo, los militares profesionales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo y los miembros de las Juntas Electorales.
- c) Los componentes del Tribunal Constitucional, los altos cargos de la Administración del Estado que determine la ley, con la excepción de los miembros del Gobierno, el Defensor del Pueblo, los Magistrados, Jueces y Fiscales, los militares profesionales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía y los miembros de las Juntas Electorales.
- d) Los componentes del Tribunal Constitucional, los altos cargos de la Administración del Estado que determine la ley, el Defensor del Pueblo, los Magistrados, Jueces y Fiscales en activo, los militares profesionales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo.

2. Según el artículo 113.3 de la Constitución Española, la moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación. En qué días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas:

- a) En los cuatro primeros días de dicho plazo.
- b) En los cinco primeros días de dicho plazo.
- c) En los tres primeros días de dicho plazo.
- d) En los dos primeros días de dicho plazo.



3. Según el artículo 148.1 de la Constitución Española, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en la siguiente materia:

- a) Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
- b) Administración de Justicia.
- c) Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.
- d) Asistencia social.

4. Según el artículo 148.2 de la Constitución Española, transcurridos cuántos años, mediante reforma de sus Estatutos, las Comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 149:

- a) 5 años.
- b) 2 años.
- c) 12 años.
- d) 10 años.

5. Según el artículo 149.1 de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la siguiente materia:

- a) Legislación sobre propiedad intelectual e industrial
- b) El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.
- c) La artesanía.
- d) Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma.

6. Según el artículo 122 de la Constitución Española el Consejo General del Poder Judicial estará integrado por:

- a) El Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por dieciséis miembros nombrados por el Rey por un período de cinco años. De éstos, ocho entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.
- b) El Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un período de cinco años. De éstos, diez entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cinco a propuesta del Congreso de los Diputados, y cinco a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de



sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.

c) El Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un período de cinco años. De éstos, doce entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.

d) El Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un período de cinco años. De éstos, diez entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cinco a propuesta del Congreso de los Diputados, y cinco a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de diez años de ejercicio en su profesión.

7. Según el artículo 130 de la Constitución Española los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y,

a) En particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

b) En particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la cultura, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

c) En particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la sanidad, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

d) En particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la vivienda, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

8. Según el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional:

a) Los Magistrados del Tribunal Constitucional serán nombrados por el Rey, a propuesta de las Cámaras, del Gobierno y del Consejo General del Poder Judicial, en las condiciones que establece el artículo ciento cincuenta, uno, de la Constitución.

b) Los Magistrados del Tribunal Constitucional serán nombrados por el Rey, a propuesta de las Cámaras, del Gobierno y del Consejo General del Poder Judicial, en las condiciones que establece el artículo ciento sesenta y dos, de la Constitución.

c) Los Magistrados del Tribunal Constitucional serán nombrados por el Rey, a propuesta de las Cámaras, del Gobierno y del Consejo General del Poder Judicial, en las condiciones que establece el artículo ciento cincuenta y nueve, uno, de la Constitución.



d) Los Magistrados del Tribunal Constitucional serán nombrados por el Rey, a propuesta de las Cámaras, del Gobierno y del Consejo General del Poder Judicial, en las condiciones que establece el artículo ciento sesenta, uno, de la Constitución.

9. Según el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional:

a) Los Magistrados del Tribunal que hubieran desempeñado el cargo durante un mínimo de dos años tendrán derecho a una remuneración de transición por un año, equivalente a la que percibieran en el momento del cese.

b) Los Magistrados del Tribunal que hubieran desempeñado el cargo durante un mínimo de cinco años tendrán derecho a una remuneración de transición por dos años, equivalente a la que percibieran en el momento del cese.

c) Los Magistrados del Tribunal que hubieran desempeñado el cargo durante un mínimo de cinco años tendrán derecho a una remuneración de transición por un año, equivalente a la que percibieran en el momento del cese.

d) Los Magistrados del Tribunal que hubieran desempeñado el cargo durante un mínimo de tres años tendrán derecho a una remuneración de transición por un año, equivalente a la que percibieran en el momento del cese.

10. Según el artículo 76 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional:

a) Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su publicación o, en defecto de la misma, desde que llegare a su conocimiento, el Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones normativas y resoluciones emanadas de cualquier órgano de las Comunidades Autónomas.

b) Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su publicación o, en defecto de la misma, desde que llegare a su conocimiento, el Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones normativas sin fuerza de Ley y resoluciones emanadas de cualquier órgano de las Comunidades Autónomas.

c) Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su entrada en vigor, el Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones normativas sin fuerza de Ley y resoluciones emanadas de cualquier órgano de las Comunidades Autónomas.

d) Dentro del mes siguiente a la fecha de su publicación o, en defecto de la misma, desde que llegare a su conocimiento, el Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones normativas sin fuerza de Ley y resoluciones emanadas de cualquier órgano de las Comunidades Autónomas.



11. De acuerdo con el artículo 2.4 de la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, será designado Defensor del Pueblo:

- a) Quien obtuviese una votación favorable de las tres quintas partes de los miembros del Congreso y posteriormente, en un plazo máximo de diez días, fuese ratificado por esta misma mayoría del Senado.
- b) Quien obtuviese una votación favorable de la mayoría de los miembros del Congreso y posteriormente, en un plazo máximo de quince días, fuese ratificado por esta misma mayoría del Senado.
- c) Quien obtuviese una votación favorable de las tres quintas partes de los miembros del Congreso y posteriormente, en un plazo máximo de veinte días, fuese ratificado por esta misma mayoría del Senado.
- d) Quien obtuviese una votación favorable de las dos quintas partes de los miembros del Congreso y posteriormente, en un plazo máximo de quince días, fuese ratificado por esta misma mayoría del Senado.

12. De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, de qué plazo dispone el Defensor del Pueblo para cesar en su cargo, en toda situación de incompatibilidad que pudiera afectarle, entendiéndose en caso contrario que no acepta el nombramiento:

- a) Los 15 días hábiles siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión.
- b) Los 10 días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión.
- c) Los 20 días hábiles siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión.
- d) Los 30 días naturales siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión.

13. De acuerdo con el artículo 22.1 de la Ley Orgánica 3/1981 del Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo podrá solicitar a los poderes públicos:

- a) Todos los documentos que considere necesarios para el desarrollo de su función, excepto aquellos clasificados con el carácter de secretos de acuerdo con la ley.
- b) Todos los documentos que considere necesarios para el desarrollo de su función, incluídos aquellos clasificados con el carácter de secretos de acuerdo con la ley.
- c) Todos los documentos que considere necesarios para el desarrollo de su función, excepto aquellos clasificados con el carácter de militar de acuerdo con la ley.
- d) Todos los documentos que considere necesarios para el desarrollo de su función, excepto aquellos clasificados con el carácter de secretos o militar de acuerdo con la ley.



14. Según el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia como gallegos, gozan de derechos políticos definidos en este estatuto:

- a) Los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que tuviesen su última vecindad administrativa en Galicia, y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan en la forma que determine la ley del Estado.
- b) Únicamente los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que tuviesen su última vecindad administrativa en Galicia.
- c) Los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que tuviesen alguna vecindad administrativa en Galicia, y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan en la forma que determine la ley del Estado.
- d) Únicamente los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que tuviesen alguna vecindad administrativa en Galicia.

15. Según el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia los poderes públicos de Galicia garantizarán:

- a) El uso normal y oficial del gallego como única lengua oficial de Galicia.
- b) El uso normal y oficial de los dos idiomas y potenciarán la utilización del gallego en todos los órdenes de la vida pública, cultural e informativa, y dispondrán los medios necesarios para facilitar su conocimiento.
- c) Que nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua gallega.
- d) Que todos los habitantes de Galicia conozcan el gallego.

16. Según el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia, le corresponde a la Comunidad Autónoma gallega la ejecución de la legislación del Estado en la siguiente materia:

- a) Propiedad industrial e intelectual.
- b) Ordenación del sector pesquero.
- c) Entidades cooperativas.
- d) Régimen minero y energético.



17. Según el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, corresponde a la Comunidad Autónoma gallega, en los términos de lo dispuesto en los artículos treinta y ocho, ciento treinta y uno y ciento cuarenta y nueve, uno, once y trece, de la Constitución, la competencia exclusiva de la siguiente materia:

- a) Propiedad industrial e intelectual.
- b) Salvamento marítimo.
- c) Puertos pesqueros.
- d) Agricultura y ganadería.

18. Según el artículo 41 de la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia, la Comunidad Autónoma ejercerá sus funciones administrativas:

- a) Por órganos y entes dependientes de la Xunta de Galicia, no pudiendo delegarlas en las provincias y municipios.
- b) Por órganos y entes dependientes de la Xunta de Galicia. También podrá delegarlas en las provincias, municipios y demás entidades locales reconocidas en este Estatuto.
- c) Por órganos y entes dependientes de la Xunta de Galicia. Podrá delegarlas temporalmente y con carácter excepcional, sólo en las provincias.
- d) Por órganos y entes dependientes de la Xunta de Galicia. Podrá delegarlas, con carácter excepcional, sólo en determinadas entidades reconocidas en este Estatuto.

19. Según el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia, la iniciativa de la reforma del Estatuto corresponderá:

- a) A la Xunta, al Parlamento gallego, a propuesta de una quinta parte de sus miembros, o a las Cortes Generales.
- b) A la Xunta, al Parlamento gallego, a propuesta de una tercera parte de sus miembros, o a las Cortes Generales.
- c) A la Xunta, al Parlamento gallego, a propuesta de la mitad de sus miembros, o a las Cortes Generales.
- d) A la Xunta, al Parlamento gallego, a propuesta de doce de sus miembros, o a las Cortes Generales.

20. Según la Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia, el establecimiento y la modificación y supresión de los recargos sobre los impuestos del Estado:

- a) Se regularán necesariamente mediante ley del Parlamento gallego.

- b) Se regularán necesariamente mediante ley del Estado.
- c) Es competencia estatal.
- d) Es competencia de los entes locales de Galicia

21. Según el artículo 45 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y su Presidente:

- a) La moción de censura deberá estar firmada al menos por la mayoría de los miembros del Parlamento, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia de la Xunta.
- b) La moción de censura deberá estar firmada al menos por la mitad de los miembros del Parlamento, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia de la Xunta.
- c) La moción de censura deberá estar firmada al menos por una quinta parte de los miembros del Parlamento, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia de la Xunta.
- d) La moción de censura deberá estar firmada al menos por una tercera parte de los miembros del Parlamento, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia de la Xunta.

22. Según el artículo 17 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y su Presidente, para ser elegido el candidato a presidente del gobierno:

- a) Deberá en primera votación obtener mayoría simple; de no obtenerla se procederá a una nueva votación 48 horas después de la anterior, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera la mayoría simple. Caso de no conseguir dicha mayoría, se tramitarán sucesivas propuestas en la forma prevista anteriormente.
- b) Deberá en primera votación obtener mayoría absoluta; de no obtenerla se procederá a una nueva votación 24 horas después de la anterior, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera mayoría simple. Caso de no conseguir dicha mayoría, se tramitarán sucesivas propuestas en la forma prevista anteriormente.
- c) Deberá en primera votación obtener mayoría absoluta; de no obtenerla se procederá a una nueva votación 48 horas después de la anterior, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera mayoría simple. Caso de no conseguir dicha mayoría, se tramitarán sucesivas propuestas en la forma prevista anteriormente.
- d) Deberá en primera votación obtener mayoría absoluta; de no obtenerla se procederá a una nueva votación 24 horas después de la anterior, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviera la mayoría absoluta. Caso de no conseguir dicha mayoría, se tramitarán sucesivas propuestas en la forma prevista anteriormente.



23. Según el artículo 9 de la Ley 8/1985, de 13 de agosto, de elecciones al Parlamento de Galicia:

- a) El número de Diputados del Parlamento de Galicia se fija en 85. Y a cada una de las cuatro provincias de Galicia le corresponde un mínimo inicial de 10 Diputados.
- b) El número de Diputados del Parlamento de Galicia se fija en 75. Y a cada una de las cuatro provincias de Galicia le corresponde un mínimo inicial de 12 Diputados.
- c) El número de Diputados del Parlamento de Galicia se fija en 85. Y a cada una de las cuatro provincias de Galicia le corresponde un mínimo inicial de 12 Diputados.
- d) El número de Diputados del Parlamento de Galicia se fija en 75. Y a cada una de las cuatro provincias de Galicia le corresponde un mínimo inicial de 10 Diputados.

24. Según el artículo 21.3 de la Ley 8/1985, de 13 de agosto, de elecciones al Parlamento de Galicia:

- a) Para presentar candidaturas, las agrupaciones de electores necesitarán, al menos, la firma de la mayoría simple de los inscritos en el censo electoral de la circunscripción.
- b) Para presentar candidaturas, las agrupaciones de electores necesitarán, al menos, la firma del 10 por 100 de los inscritos en el censo electoral de la circunscripción.
- c) Para presentar candidaturas, las agrupaciones de electores necesitarán, al menos, la firma del 1 por 100 de los inscritos en el censo electoral de la circunscripción.
- d) Para presentar candidaturas, las agrupaciones de electores necesitarán, al menos, la firma del 5 por 100 de los inscritos en el censo electoral de la circunscripción.

25. De acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 6/1984, de 5 de junio, del Valedor del Pueblo de Galicia:

- a) La propuesta de candidato o candidatos a Valedor del Pueblo será realizada por la Comisión del Reglamento del Pleno del Parlamento de Galicia. A estos efectos será necesaria la mayoría absoluta para la adopción de acuerdos de la Comisión.
- b) La propuesta de candidato o candidatos a Valedor del Pueblo será realizada por la Comisión de Peticiones al Pleno del Parlamento de Galicia. A estos efectos será necesaria la mayoría absoluta para la adopción de acuerdos de la Comisión.
- c) La propuesta de candidato o candidatos a Valedor del Pueblo será realizada por la Comisión de Peticiones al Pleno del Parlamento de Galicia. A estos efectos será suficiente la mayoría simple para la adopción de acuerdos de la Comisión.
- d) La propuesta de candidato o candidatos a Valedor del Pueblo será realizada por la Comisión del Reglamento del Pleno del Parlamento de Galicia. A estos



efectos será suficiente la mayoría simple para la adopción de acuerdos de la Comisión.

26. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 6/1984, de 5 de junio, del Valedor del Pueblo de Galicia, el Valedor del Pueblo, con motivo de sus investigaciones podrá formular a las autoridades y funcionarios de las Administraciones Públicas advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. Estos funcionarios y autoridades deberán responder siempre por escrito y en el plazo de:

- a) Un mes.
- b) Dos meses.
- c) 15 días
- d) 20 días.

27. Según el artículo 10 de la Ley 3/2014, de 24 de abril, del Consejo Consultivo de Galicia:

a) Con cinco meses de antelación a la expiración del mandato de las conselleiras y conselleiros electivos, la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo se dirigirá a la Presidencia de la Xunta de Galicia o a la Presidencia del Parlamento interesando que se proceda al nombramiento de nuevas conselleiras o conselleiros.

b) Con un mes de antelación a la expiración del mandato de las conselleiras y conselleiros electivos, la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo se dirigirá a la Presidencia de la Xunta de Galicia y a la Presidencia del Parlamento interesando que se proceda al nombramiento de nuevas conselleiras o conselleiros.

c) Con seis meses de antelación a la expiración del mandato de las conselleiras y conselleiros electivos, la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo se dirigirá a la Presidencia de la Xunta de Galicia y a la Presidencia del Parlamento interesando que se proceda al nombramiento de nuevas conselleiras o conselleiros.

d) Con tres meses de antelación a la expiración del mandato de las conselleiras y conselleiros electivos, la persona titular de la Presidencia del Consejo Consultivo se dirigirá a la Presidencia de la Xunta de Galicia o a la Presidencia del Parlamento interesando que se proceda al nombramiento de nuevas conselleiras o conselleiros.

28. Según el artículo 16 de la Ley 3/2014, de 24 de abril, del Consejo Consultivo de Galicia:

a) El Consejo Consultivo se articula en los siguientes órganos: Presidencia, Pleno, Comisión de Gobierno, Sección de Dictámenes, Sección de Estudios e Informes y Secretaría General.



- b) El Consejo Consultivo se articula en los siguientes órganos: Presidencia, Comisión de Gobierno, Comités Consultivos, Sección de Dictámenes, Sección de Estudios e Informes y Secretaría General.
- c) El Consejo Consultivo se articula en los siguientes órganos: Presidencia, Comisión de Gobierno, Pleno, Sección de Dictámenes, Sección de Estudios e Informes, Comités Consultivos y Secretaría General.
- d) El Consejo Consultivo se articula en los siguientes órganos: Presidencia, Pleno, Sección de Dictámenes, Sección de Estudios e Informes y Secretaría General.

29. Según el artículo 3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa cuál de las siguientes cuestiones no corresponden al orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

- a) Los actos administrativos de control o fiscalización dictados por la Administración concedente, respecto de los dictados por los concesionarios de los servicios públicos que impliquen el ejercicio de potestades administrativas conferidas a los mismos, así como los actos de los propios concesionarios cuando puedan ser recurridos directamente ante este orden jurisdiccional de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.
- b) La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, cualquiera que sea la naturaleza de la actividad o el tipo de relación de que derive, no pudiendo ser demandadas aquellas por este motivo ante los órdenes jurisdiccionales civil o social, aun cuando en la producción del daño concurren con particulares o cuenten con un seguro de responsabilidad.
- c) Los conflictos de jurisdicción entre los Juzgados y Tribunales y la Administración pública y los conflictos de atribuciones entre órganos de una misma Administración
- d) Los actos y disposiciones de las Corporaciones de Derecho público, adoptados en el ejercicio de funciones públicas.

30. Según el artículo 46.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa el plazo para interponer recurso de lesividad será:

- a) De un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la declaración de lesividad.
- b) De 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha de la declaración de lesividad.
- c) De 20 días a contar desde el día siguiente a la fecha de la declaración de lesividad.
- d) De dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la declaración de lesividad.



SEGUNDA PARTE

Nota Importante: Las respuestas a las preguntas deberá realizarse teniendo en cuenta exclusivamente la legislación indicada en la parte general-bloque II y de conformidad con las Bases de la convocatoria, eligiendo la respuesta que más se adecúe a la pregunta formulada y, en el caso de los supuestos prácticos, también, la respuesta que más se adecue a cada uno de ellos.

SEGUNDA PARTE: BLOQUE II- CONTENIDO TEÓRICO (preguntas 31 a 120)

31. Según el artículo 5, de la Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, en razón de su destino, los bienes y derechos patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Galicia se excluirán de las providencias de embargo y mandamientos de ejecución que dicten los órganos jurisdiccionales y administrativos en los siguientes casos:

- a) Cuando se hallaran materialmente afectados a un uso, servicio o función pública.
- b) Cuando sus rendimientos o el producto de su enajenación estuvieran legalmente afectados a fines determinados.
- c) Cuando se tratara de valores o títulos representativos del capital de sociedades mercantiles autonómicas que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general.
- d) Todas son correctas.

32. Según el artículo 13, de la Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, no será necesaria la tramitación del expediente patrimonial cuando una consellería o entidad pública instrumental necesite un determinado espacio en un inmueble adscrito a otra consellería o entidad pública instrumental, por un periodo inferior a:

- a) Seis meses.
- b) Un año.
- c) Dos años.
- d) Tres años.

33. Según el artículo 30, de la Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, los gastos y tributos que generen los bienes o derechos objeto de la adscripción o mutación demanial serán en todo caso a cuenta de:

- a) La administración beneficiaria.
- b) La Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- c) Las consellerías y entidades públicas instrumentales correspondientes.
- d) La consellería competente en materia de patrimonio.



34. Según el artículo 65, de la Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia la competencia para adquirir a título oneroso bienes inmuebles y derechos sobre estos corresponde a:

- a) El Consello de la Xunta por medio de acuerdo.
- b) La persona titular de la consellería competente en materia de patrimonio.
- c) La persona titular de la consellería beneficiaria .
- d) La persona titular de la consellería competente en materia de hacienda.

35. Según el artículo 157, de la Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, la declaración administrativa de herederos:

- a) Supondrá la aceptación tácita de la herencia.
- b) Supondrá la aceptación expresa de la herencia.
- c) Supondrá la aceptación de la herencia a beneficio de inventario.
- d) No supondrá la aceptación de la herencia.

36. Según el artículo 174, de la Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, formarán parte del patrimonio empresarial de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus entidades públicas instrumentales:

a) Las acciones, títulos, valores, obligaciones, obligaciones convertibles en acciones, derechos de suscripción preferente, contratos financieros de opción, contratos de permuta financiera, créditos participativos y otros susceptibles de ser negociados en mercados secundarios organizados que sean representativos de derechos de la Administración general de la Comunidad Autónoma y de sus entidades públicas instrumentales.

b) Las acciones, títulos, valores, obligaciones, obligaciones convertibles en acciones, derechos de suscripción subordinada, contratos financieros de opción, contratos de permuta financiera, créditos participativos y otros susceptibles de ser negociados en mercados secundarios organizados que sean representativos de derechos de la Administración general de la Comunidad Autónoma y de sus entidades públicas instrumentales.

c) Las acciones, títulos, valores, obligaciones, obligaciones convertibles en acciones, derechos de suscripción preferente, contratos financieros de opción, contratos de permuta financiera, créditos participativos y otros susceptibles de ser negociados en mercados primarios organizados que sean representativos de derechos de la Administración general de la Comunidad Autónoma y de sus entidades públicas instrumentales.

d) Las acciones, títulos, valores, obligaciones, obligaciones convertibles en acciones, derechos de suscripción subordinada, contratos financieros de opción, contratos de permuta financiera, créditos de consumo y otros susceptibles de ser negociados en mercados primarios organizados que sean representativos de



derechos de la Administración general de la Comunidad Autónoma y de sus entidades públicas instrumentales.

37. Según el artículo 185, de la Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, tendrán la consideración de edificios administrativos los siguientes:

- a) Los edificios y locales de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y de sus entidades públicas instrumentales afectados a usos administrativos de carácter general, tanto si se tratara de oficinas como de dependencias auxiliares de estas.
- b) Los destinados a otros servicios públicos que se determinen reglamentariamente.
- c) Los edificios del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia que sean susceptibles de ser destinados a los fines expresados en los apartados anteriores, independientemente del uso a que fueran dedicados.
- d) Todas son correctas.

38. Según el artículo 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas a los efectos previstos en esta Ley los patrimonios independientes o autónomos:

- a) Solo los patrimonios independientes.
- b) No, en ningún caso.
- c) Cuando la Ley así lo declare expresamente.
- d) Solo los patrimonios autónomos.

39. Según el artículo 21, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, ¿cuál es el plazo cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo?

- a) Tres meses.
- b) Seis meses.
- c) Nueve meses.
- d) Un año.



40. Según el artículo 36, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos en que los órganos administrativos ejerzan su competencia de forma verbal, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará:

- a) Por el titular del órgano inferior y funcionario de la Administración que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede.
- b) Por el titular del órgano superior y funcionario de la Administración que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede.
- c) Por el titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede.
- d) Por el titular del órgano superior o funcionario que la reciba oralmente, expresando en la comunicación del mismo la autoridad de la que procede.

41. Según el artículo 61, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al inicio del procedimiento por petición razonada de otros órganos:

- a) La petición vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, si bien deberá comunicar al órgano que la hubiera formulado los motivos por los que, en su caso, no procede la iniciación.
- b) La petición no vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, si bien deberá comunicar al órgano que la hubiera formulado los motivos por los que, en su caso, no procede la iniciación.
- c) La petición vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, si bien deberá notificar al órgano que la hubiera formulado los motivos por los que, en su caso, no procede la iniciación.
- d) La petición no vincula al órgano competente para iniciar el procedimiento, si bien deberá notificar al órgano que la hubiera formulado los motivos por los que, en su caso, no procede la iniciación.

42. Según el artículo 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuál es el plazo en el que los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes?:

- a) Diez días .
- b) Quince días.
- c) Ni inferior a diez días ni superior a quince días.
- d) Ni inferior a diez días ni superior a treinta días.



43. Según el artículo 85, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referente a la terminación en los procedimientos sancionadores, cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones:

- a) De, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos no acumulables entre sí.
- b) De, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí.
- c) De, al menos, el 40 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos no acumulables entre sí.
- d) De, al menos, el 40 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí.

44. Según el artículo 90, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la resolución sea ejecutiva, se podrá suspender cautelarmente, si el interesado manifiesta a la Administración su intención de interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución firme en vía administrativa. Dicha suspensión cautelar finalizará cuando:

- a) Haya transcurrido el plazo legalmente previsto sin que el interesado haya interpuesto recurso contencioso-administrativo.
- b) Habiendo el interesado interpuesto recurso contencioso-administrativo no se haya solicitado en el mismo trámite la suspensión cautelar de la resolución impugnada.
- c) Habiendo el interesado interpuesto recurso contencioso-administrativo el órgano judicial se pronuncie sobre la suspensión cautelar solicitada, en los términos previstos en ella.
- d) Todas son correctas.

45. Según el artículo 3, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho. Deberán respetar en su actuación y relaciones los siguientes principios:

- a) Participación, subjetividad y transparencia de la actuación administrativa.
- b) Responsabilidad por la gestión privada.
- c) Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.
- d) Todos son correctos.



46. Según el artículo 10, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente:

- a) La avocación podrá realizarse mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.
- b) La avocación podrá realizarse mediante acuerdo motivado que deberá ser comunicado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.
- c) En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser comunicado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte .
- d) En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte .

47. Según el artículo 30, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción:

- a) Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves al año; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.
- b) Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves al año; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves a los seis meses.
- c) Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.



48. Según el artículo 32, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejo de Ministros fijará el importe de las indemnizaciones que proceda abonar cuando el Tribunal Constitucional haya declarado, a instancia de parte interesada, la existencia de un funcionamiento anormal en la tramitación de los recursos de amparo o de las cuestiones de inconstitucionalidad. El procedimiento para fijar el importe de las indemnizaciones se tramitará por el Ministerio de Justicia, con audiencia a:

- a) El Consejo de transparencia y buen gobierno.
- b) El Consejo de Ministros.
- c) El Consejo de Estado.
- d) El Consejo de la Unión Europea.

49. Según el artículo 48, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios se perfeccionan por:

- a) La firma del convenio por las partes.
- b) El cumplimiento del convenio por las partes.
- c) La prestación del consentimiento de las partes.
- d) La publicación del convenio.

50. Según el artículo 55, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la estructura de la Administración General del Estado, en la organización central no son órganos directivos:

- a) Los Directores Generales.
- b) Los Subdirectores generales.
- c) Los Subsecretarios y Secretarios generales.
- d) Los Secretarios de Estado.

51. En el artículo 46.ter .1 del Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, introducido por el artículo 56 de la Ley 13/2015, de 24 de diciembre , de medidas fiscales y administrativas :

- a) Se hace referencia al PEG como el plan económico de Galicia.
- b) Se hace referencia al PEG como el plan de eficiencia de Galicia.
- c) Se hace referencia al PEG como el plan de eficiencia de Gobierno.
- d) Se hace referencia al PEG como el plan estratégico o de Gobierno.



52. Según lo dispuesto en el artículo 51.5 del Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia:

- a) Dentro del anexo de inversiones reales se pueden distinguir los proyectos de inversión en públicos y privados.
- b) Dentro del anexo de inversiones reales se pueden distinguir los proyectos de inversión en nacionales y europeos.
- c) Dentro del anexo de inversiones reales se pueden distinguir los proyectos de inversión en vinculantes y no vinculantes.
- d) Dentro del anexo de inversiones reales se pueden distinguir los proyectos de inversión en corrientes y de capital

53. Según lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, en relación a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma:

- a) Su clasificación económica se regirá, entre otros, por el siguiente criterio: en los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, los gastos financieros y activos y pasivos financieros.
- b) Su clasificación económica se regirá, entre otros, por el siguiente criterio: en los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, los gastos financieros y pasivos financieros.
- c) Su clasificación económica se regirá, entre otros, por el siguiente criterio: en los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.
- d) Su clasificación económica se regirá, entre otros, por el siguiente criterio: en los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital, las variaciones de activos y pasivos financieros y los gastos financieros.

54. Según se establece en el artículo 50 bis del Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia y sus posteriores modificaciones:

- a) El Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria se dotará por importe conjunto del 2% del total de los recursos propios para operaciones no financieras.
- b) El Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria se dotará por importe conjunto del 3% del total de los recursos propios para operaciones no financieras.
- c) El Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria se dotará por importe conjunto del 2% del total de los recursos propios para operaciones financieras.
- d) El Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria se dotará por importe conjunto del 3% del total de los recursos propios para operaciones financieras.



55. En virtud de lo que se establece en el artículo 51 del Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia:

- a) Los órganos estatutarios de la Comunidad Autónoma y las Consellerías remitirán a la de Economía y Hacienda antes de 1 de julio sus respectivos estados de gastos debidamente documentados y ajustados a las normas que les sean aplicables y a las directrices establecidas por la Xunta.
- b) Los órganos estatutarios de la Comunidad Autónoma y las Consellerías remitirán a la de Economía y Hacienda antes de 1 de junio sus respectivos estados de gastos debidamente documentados y ajustados a las normas que les sean aplicables y a las directrices establecidas por la Xunta.
- c) Los órganos estatutarios de la Comunidad Autónoma y las Consellerías remitirán a la de Economía y Hacienda antes de 15 de julio sus respectivos estados de gastos debidamente documentados y ajustados a las normas que les sean aplicables y a las directrices establecidas por la Xunta.
- d) Los órganos estatutarios de la Comunidad Autónoma y las Consellerías remitirán a la de Economía y Hacienda antes de 15 de junio sus respectivos estados de gastos debidamente documentados y ajustados a las normas que les sean aplicables y a las directrices establecidas por la Xunta.

56. La Ley 9/2007, de 13 de enero, de subvenciones de Galicia considera, en su artículo 54 que incumplir el deber de conservar los justificantes o documentos equivalente de la subvención constituye:

- a) Una infracción leve.
- b) Una infracción grave.
- c) Una infracción muy grave.
- d) No constituye una infracción por ser defecto enmendable.

57. La Ley 9/2007, de 13 de enero, de subvenciones de Galicia en su artículo 57.1, distingue como clases de sanciones:

- a) Las Leves, graves o muy graves.
- b) Pecuniarias o no pecuniarias.
- c) Económicas o en especie.
- d) De cuantía fija o variable.



58. La Ley 9/2007, de 13 de enero, de subvenciones de Galicia , en virtud de su artículo 28.5, permite que la justificación de una subvención pueda consistir en la certificación de la intervención o del órgano que tenga atribuidas las facultades de control de la toma de razón en contabilidad y del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida:

- a) Únicamente en las subvenciones concedidas a otras administraciones públicas o entidades vinculadas o dependientes de aquellas.
- b) Únicamente en las subvenciones concedidas a las universidades.
- c) En las subvenciones concedidas a otras administraciones públicas o entidades vinculadas o dependientes de aquellas y a las universidades.
- d) Ninguna es correcta pues la justificación de una subvención nunca se puede substituir por una mera certificación de ningún órgano, siendo este caso una de las infracciones graves que dan lugar a la sanción correspondiente.

59. Tal y como se establece en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 13 de enero, de subvenciones de Galicia, será un requisito imprescindible la comprobación material de la inversión por el órgano concedente de la subvención:

- a) En las subvenciones de capital superiores a 50.000 euros, en su cómputo individual, destinadas a inversiones en activos tangibles.
- b) En las subvenciones de capital superiores a 60.000 euros, en su cómputo individual, destinadas a inversiones en activos tangibles.
- c) En las subvenciones de capital superiores a 70.000 euros, en su cómputo individual, destinadas a inversiones en activos tangibles.
- d) En las subvenciones de capital superiores a 80.000 euros, en su cómputo individual, destinadas a inversiones en activos tangibles.

60. La disposición adicional tercera de la Ley 9/2007, de 13 de enero, de subvenciones de Galicia trata de:

- a) Actividades de patrocinio.
- b) Ayudas en especie.
- c) Universidades
- d) Registro Público de Ayudas, Subvenciones y Convenios.

61. Según el artículo 6, de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, relativo a la delegación de competencias:

- a) Cuando entre los órganos delegante y delegado no exista relación jerárquica y pertenezcan a la misma consellería, será necesaria la aprobación previa del órgano superior común. Si delegante y delegado no pertenecen a la misma



consellería, se requerirá la autorización de la persona titular de la consellería a la que pertenece el órgano delegado.

b) Cuando entre los órganos delegante y delegado no exista relación jerárquica y pertenezcan a la misma consellería, será necesaria la aprobación previa del órgano superior común. Si delegante y delegado no pertenecen a la misma consellería, se requerirá la autorización de la persona titular de la consellería a la que pertenece el órgano delegante.

c) Cuando entre los órganos delegante y delegado exista relación jerárquica y pertenezcan a la misma consellería, será necesaria la aprobación previa del órgano superior común. Si delegante y delegado no pertenecen a la misma consellería, se requerirá la autorización de la persona titular de la consellería a la que pertenece el órgano delegado.

d) Cuando entre los órganos delegante y delegado no exista relación jerárquica y pertenezcan a la misma consellería, será necesaria la aprobación previa del órgano superior común. Si delegante y delegado pertenecen a la misma consellería, se requerirá la autorización de la persona titular de la consellería a la que pertenece el órgano delegado.

62. Según el artículo 19, de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, relativo a las convocatorias y sesiones de los órganos colegiados:

a) Los acuerdos serán adoptados por mayoría de un tercio de los votos, salvo que sus normas específicas prevean otras mayorías.

b) Los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de votos, salvo que sus normas específicas prevean otras mayorías.

c) Los acuerdos serán adoptados por mayoría de dos tercios de los votos, salvo que sus normas específicas prevean otras mayorías.

d) Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de votos, salvo que sus normas específicas prevean otras mayorías.

63. Según el artículo 26, de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, las personas titulares de las secretarías generales serán nombradas por:

a) Decreto de la persona titular de la Presidencia de la Xunta.

b) Decreto del Consello de la Xunta.

c) Decreto de la persona titular de la consellería.

d) Orden de la persona titular de la consellería.



64. Según el artículo 34, de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, en cada delegación territorial, bajo la dependencia orgánica y funcional de los delegados territoriales, existirá una secretaría territorial con nivel orgánico de:

- a) Dirección general.
- b) Subdirección general.
- c) Secretaría general.
- d) Jefatura de servicio.

65. Según el artículo 84, de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, ¿cabe el recurso al endeudamiento a largo plazo en las agencias públicas autonómicas?

- a) Está permitido siempre que una norma con rango de ley lo autorice.
- b) Sí, salvo que una norma con rango de ley lo prohíba expresamente.
- c) No, en ningún caso.
- d) Queda prohibido, salvo que una norma con rango de ley lo autorice expresamente.

66. Según el artículo 95, de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia puede constituir consorcios con otras administraciones públicas para la gestión de servicios de su competencia o para la consecución de fines de interés común, así como con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de la Xunta de Galicia, para la realización de éstos. Dichos consorcios se constituirán mediante:

- a) Decreto.
- b) Convenio.
- c) Estatuto.
- d) Ninguna de las anteriores es la correcta.



67. Según el artículo 102, de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, la Xunta de Galicia podrá participar en el capital de las sociedades mercantiles, cualquiera que sea su forma u objeto social, cuando el Consello de la Xunta, previo informe de la Consellería de Hacienda, lo estime conveniente para el cumplimiento de finalidades concretas de política económica. Salvo lo dispuesto por normas especiales, la participación de la Xunta:

- a) No será inferior al 10% ni superior al 30% del capital social de dichas sociedades.
- b) No será inferior al 10% ni superior al 40% del capital social de dichas sociedades.
- c) No será inferior al 10% ni superior al 50% del capital social de dichas sociedades.
- d) No será inferior al 10% ni superior al 60% del capital social de dichas sociedades.

68. Según el artículo 115, de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma:

- a) Podrán ejercer potestades públicas.
- b) No podrán realizar actividades relacionadas con el ámbito competencial de las entidades fundadoras, debiendo contribuir a la consecución de sus fines, suponiendo la asunción de la titularidad de sus competencias.
- c) Únicamente podrán realizar actividades relacionadas con el ámbito competencial de las entidades fundadoras, debiendo contribuir a la consecución de sus fines, suponiendo la asunción de la titularidad de sus competencias.
- d) No podrán ejercer potestades públicas. Únicamente podrán realizar actividades relacionadas con el ámbito competencial de las entidades fundadoras, debiendo contribuir a la consecución de sus fines, sin que ello suponga la asunción de la titularidad de sus competencias, salvo previsión legal expresa.

69. Según el artículo 29, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de:

- a) Dos años.
- b) Tres años.
- c) Cuatro años.
- d) Cinco años.



70. Según el artículo 36, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan:

- a) Con su formalización .
- b) Con su adjudicación.
- c) Con su cumplimiento.
- d) Atendiendo a la legislación por la que se rijan.

71. Según el artículo 49, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las personas legitimadas para interponer el recurso especial de contratación podrán solicitar ante el órgano competente para resolver el recurso la adopción de medidas cautelares:

- a) Antes de interponer el recurso especial.
- b) Una vez interpuesto el recurso especial.
- c) En el mismo momento de la interposición del recurso.
- d) En cualquier momento en que se vean afectados sus intereses legítimos .

72. Según el artículo 88, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los contratos de obras, la solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
- c) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, integrados en todo caso en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.



d) Todas son correctas.

73. Según el artículo 101, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los contratos de suministro que tengan por objeto el arrendamiento financiero, el arrendamiento o la venta a plazos de productos, el valor que se tomará como base para calcular el valor estimado del contrato será el siguiente:

a) En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a doce meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.

b) En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a dieciocho meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.

c) En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a veinticuatro meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.

d) En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a treinta meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.

74. Según el artículo 116, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el expediente de contratación se justificará adecuadamente:

a) La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.

b) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.

c) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

d) Todas son correctas.



75. Según el artículo 120, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

- a) Tramitación en contratos menores.
- b) Tramitación de emergencia.
- c) Tramitación de urgencia.
- d) Ninguna de las anteriores es la correcta.

76. Según el artículo 149, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo relativo a ofertas anormalmente bajas:

- a) El responsable de contrato deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.
- b) La mesa de contratación y el órgano de contratación conjuntamente deberán identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.
- c) La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.
- d) El poder adjudicador del contrato deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

77. Según el artículo 160, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este procedimiento es especialmente adecuado cuando se trata de servicios intelectuales de especial complejidad, como es el caso de algunos servicios de consultoría, de arquitectura o de ingeniería:

- a) Procedimiento restringido.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Procedimiento con negociación.



d) Diálogo competitivo.

78. Según el punto 4 del artículo 2-Ámbito de aplicación, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público:

- a) Cada vez que este Estatuto haga mención al personal funcionario de carrera se entenderá comprendido el personal docente.
- b) Cada vez que este Estatuto haga mención al personal funcionario de carrera se entenderá comprendido el personal estatutario de los Servicios de Salud.
- c) Cada vez que este Estatuto haga mención al personal funcionario de carrera se entenderá comprendido al personal de investigación.
- d) Cada vez que este Estatuto haga mención al personal funcionario de carrera se entenderá comprendido el personal no docente de las universidades.

79. Según el artículo 8-Concepto y clases de empleados públicos, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, los empleados públicos se clasifican en :

- a) Personal de confianza; Personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal; Funcionarios interinos y Funcionarios de carrera.
- b) Personal temporal; Personal laboral, ya sea fijo o discontinuo; Funcionarios interinos y Funcionarios de carrera.
- c) Personal eventual; Personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal; Funcionarios interinos y Funcionarios de carrera.
- d) Personal eventual; Personal laboral, ya sea fijo o discontinuo; Funcionarios interinos y Funcionarios de carrera.

80. Según el artículo 23-Retribuciones básicas, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, las retribuciones básicas estarán integradas única y exclusivamente por:

- a) El sueldo asignado a cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo; y el complemento de nivel.
- b) El sueldo asignado a cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo; y el complemento de destino.
- c) El complemento de nivel, el complemento de destino; y los trienios.
- d) El sueldo asignado a cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo; y los trienios.



81. Según el artículo 39-Órganos de representación, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, cada Junta de Personal se compone de un número de representantes, en función del número de funcionarios de la Unidad electoral correspondiente; a una Unidad electoral de 251 a 500 funcionarios le corresponden :

- a) 5 representantes.
- b) 9 representantes.
- c) 13 representantes.
- d) 17 representantes.

82. Según el artículo 52-Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios entre otros:

- a) Confidencialidad, imparcialidad, responsabilidad, neutralidad.
- b) Mejora de la calidad, imparcialidad, responsabilidad, neutralidad.
- c) Confidencialidad, mejora de la calidad, responsabilidad, neutralidad.
- d) Confidencialidad, imparcialidad, mejora de la calidad, neutralidad.

83. Según el artículo 60-Órganos de selección, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y deberán actuar conforme a los siguientes principios entre otros:

- a) La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título particular, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- b) La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- c) La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título particular, pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de alguien.
- d) La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de alguien.



84. Según el punto 3 del artículo 84-La movilidad voluntaria entre Administraciones Públicas, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, en el supuesto de cese del puesto obtenido por libre designación, la administración de destino, tendrá como plazo máximo a contar desde el día siguiente al del cese para acordar la adscripción del funcionario a otro puesto de la misma o para comunicarle que no va a hacer efectiva dicha adscripción:

- a) 15 días.
- b) 1 mes.
- c) 3 meses.
- d) 6 meses

85. Según el artículo 90-Suspensión de funciones, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, la suspensión firme se impondrá en virtud de sentencia dictada en causa criminal o en virtud de sanción disciplinaria. La suspensión firme por sanción disciplinaria no podrá exceder de:

- a) 2 años.
- b) 3 años.
- c) 6 años.
- d) 8 años.

86. Según el artículo 97-Prescripción de las faltas y sanciones, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, las sanciones impuestas por faltas leves prescribirán:

- a) A los seis meses.
- b) Al año.
- c) A los dos años.
- d) A los tres años.

87. Según el artículo 100-Órganos de cooperación, del Real decreto 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, se crea la Comisión de Coordinación del Empleo Público como órgano técnico y de trabajo dependiente:

- a) De la Mesa Sectorial de personal de la Administración Pública.
- b) De los Órganos de Función Pública.
- c) De la Mesa General de personal de la Administración Pública.
- d) De la Conferencia Sectorial de Administración Pública.



88. Según el artículo 6, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, esta Ley es de aplicación al personal docente dependiente de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y al personal estatutario del Servicio Gallego de Salud, excepto en lo relativo a la siguiente materia:

- a) Movilidad voluntaria entre administraciones.
- b) Régimen disciplinario.
- c) Evaluación del desempeño.
- d) Permisos, licencias y vacaciones.

89. Según el artículo 18, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, la comisión de Personal es el órgano colegiado de coordinación y asesoramiento en materia de personal de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia. Su composición es determinada por el Consello de la Xunta mediante:

- a) Resolución.
- b) Decreto.
- c) Ley.
- d) Real Decreto.

90. Según el artículo 35, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, el personal directivo estará sujeto a evaluación periódica. El resultado de esta evaluación determinará:

- a) Las características del desempeño laboral.
- b) Los méritos adquiridos para el acceso al empleo público.
- c) La progresión en la carrera directiva profesional.
- d) En su caso, la cuantía de la parte fija de la retribución del personal directivo.

91. Según el artículo 41, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, es un cuerpo de Administración general:

- a) El cuerpo facultativo superior.
- b) El cuerpo facultativo de grado medio.
- c) El cuerpo de auxiliares de carácter técnico.
- d) El cuerpo de gestión.



92. Según el artículo 68, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, las solicitudes de prolongación de la permanencia en la situación de servicio activo y de sus prorrogas se resolverán de forma motivada, previo informe del órgano competente en materia de personal de la Administración pública en la que el solicitante preste servicio, dicho informe se emitirá en un plazo máximo de :

- a) 10 días.
- b) 15 días.
- c) 20 días.
- d) 30 días.

93. Según el artículo 121, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, en los casos de parto, la madre funcionaria tiene derecho a un permiso retribuido de veintidós semanas, de las cuales:

- a) Las tres semanas inmediatas posteriores al parto serán en todo caso de descanso obligatorio e ininterrumpidas.
- b) Las seis semanas inmediatas posteriores al parto serán en todo caso de descanso obligatorio e ininterrumpidas.
- c) Las nueve semanas inmediatas posteriores al parto serán en todo caso de descanso obligatorio e ininterrumpidas.
- d) Las doce semanas inmediatas posteriores al parto serán en todo caso de descanso obligatorio e ininterrumpidas.

94. Según el artículo 153 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, será objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, la materia siguiente:

- a) Las decisiones de las administraciones públicas que afecten a sus potestades de organización.
- b) La regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional.
- c) Los planes de previsión social complementaria.
- d) La regulación del ejercicio de los derechos de los administrados, así como el procedimiento de formación de los actos y disposiciones administrativas.

95. Según el artículo 181, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, en los casos de suspensión de funciones por razón de procesamiento o condena penal, una vez finalizado el procedimiento penal con sentencia firme que imponga penas que no supongan la inhabilitación o suspensión de empleo o cargo público, pero determinen la imposibilidad de desempeñar el puesto de trabajo, se declarará la situación de suspensión



firme de funciones hasta el cumplimiento de la condena, con pérdida del puesto de trabajo cuando exceda de:

- a) 6 meses.
- b) 12 meses.
- c) 18 meses.
- d) 24 meses.

96. Según el artículo 185, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, es falta muy grave de los empleados públicos:

- a) La simulación de enfermedad o accidente cuando comporte ausencia del trabajo.
- b) La realización dentro de la jornada de trabajo, de forma reiterada o con ánimo de lucro, de otro tipo de actividades, de carácter personal o profesional.
- c) El abuso de autoridad en el desempeño de sus funciones.
- d) El notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes al puesto de trabajo o funciones encomendadas.

97. Según el artículo 188, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, por la comisión de faltas muy graves puede imponerse la siguiente sanción:

- a) Suspensión firme de funciones, o de empleo y sueldo en el caso del personal laboral, por un periodo de entre tres años y un día y seis años.
- b) Suspensión firme de funciones, o de empleo y sueldo en el caso del personal laboral, por un periodo de entre dos años y un día y seis años.
- c) Suspensión firme de funciones, o de empleo y sueldo en el caso del personal laboral, por un periodo de entre dos años y seis años y un día.
- d) Suspensión firme de funciones, o de empleo y sueldo en el caso del personal laboral, por un periodo de entre tres años y seis años y un día.

98. Según el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley:

- a) No podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma.
- b) Podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público.
- c) No podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un tercer puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma.



d) Podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un tercer puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma.

99. Según el artículo segundo de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, la presente Ley será de aplicación al personal que preste servicios en Empresas en que la participación del capital, directa o indirectamente, de las Administraciones Públicas sea:

- a) Superior al 15 por 100.
- b) Superior al 25 por 100.
- c) Superior al 50 por 100.
- d) Superior al 75 por 100.

100. Según el artículo tercero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, por excepción, en el ámbito laboral:

- a) Será compatible la pensión de jubilación total con un puesto de trabajo a tiempo parcial.
- b) Será compatible la pensión de jubilación total con un puesto de trabajo a tiempo total.
- c) Será compatible la pensión de jubilación parcial con un puesto de trabajo a tiempo total.
- d) Será compatible la pensión de jubilación parcial con un puesto de trabajo a tiempo parcial.

101. Según el artículo séptimo de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente, será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

- a) Un 30 por 100.
- b) Un 35 por 100.
- c) Un 40 por 100.
- d) Un 45 por 100.



102. Según el artículo diez de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, quienes accedan por cualquier título a un nuevo puesto del sector público que con arreglo a esta Ley resulte incompatible con el que vinieran desempeñando habrán de optar por uno de ellos:

- a) 5 días antes del plazo de toma de posesión.
- b) 10 días antes del plazo de toma de posesión.
- c) 15 días antes del plazo de toma de posesión.
- d) Dentro del plazo de toma de posesión.

103. Según el artículo catorce de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, se dictará en el plazo de:

- a) Quince días.
- b) Un mes.
- c) Dos meses.
- d) Tres meses.

104. Según el artículo dieciséis de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, a efectos de lo dispuesto en el citado artículo, la dedicación del profesorado universitario a tiempo completo tiene la consideración de:

- a) Especial dedicación.
- b) Dedicación ordinaria.
- c) Dedicación investigadora.
- d) Dedicación laboral.

105. Según el artículo diecinueve de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, queda exceptuada del régimen de incompatibilidades de la presente Ley la actividad siguiente:

- a) La producción científica, siempre que se origine como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.
- b) Las desarrolladas por el personal civil y militar al servicio de la Administración del Estado y de sus Organismos Públicos.
- c) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.



d) La colaboración y la asistencia habitual a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

106. Según el artículo 1 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, esta ley tiene por objeto:

a) Establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

b) Establecer las directrices que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

c) Establecer el régimen de responsabilidades que ostentarán los órganos responsables de hacer cumplir la Ley.

d) Establecer el régimen fiscal al que estarán sometidas las personas con discapacidad.

107. Según el artículo 4 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, son personas con discapacidad aquellas que presentan deficiencias:

a) Locomotrices, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente temporales que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

b) Físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

c) Físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, previsiblemente temporales que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación parcial o efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

d) Locomotrices, psicológicas, intelectuales o sensoriales, previsiblemente permanentes que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación parcial o efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

108. Según el artículo 22 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas con discapacidad tienen derecho:

a) A vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida.



- b) A vivir de forma autónoma y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida.
- c) A vivir de forma independiente y a participar plenamente en las instituciones públicas.
- d) A vivir de forma autónoma y a participar plenamente en las instituciones públicas.

109. Según el artículo 23 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, el Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas y a las entidades locales, regulará:

- a) La normativa marco de accesibilidad y no discriminación que garantice los mismos niveles de igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad.
- b) Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen los mismos niveles de igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad.
- c) La normativa marco de accesibilidad y no discriminación que garantice la integración en la sociedad de todas las personas con discapacidad.
- d) Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen la integración en la sociedad de todas las personas con discapacidad.

110. Según el artículo 24 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre accesibilidad a los bienes o servicios que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y accesibilidad universal, en un plazo de:

- a) 6 meses.
- b) 1 año.
- c) 2 años.
- d) 5 años.

111. Según el artículo 26 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las normas técnicas sobre edificación incluirán previsiones relativas a:

- a) Las condiciones máximas que deberán reunir los edificios de cualquier tipo para permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad.



- b) Las condiciones mínimas que deberán reunir los edificios públicos para permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- c) Las condiciones que deberán reunir los edificios públicos para permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- d) Las condiciones mínimas que deberán reunir los edificios de cualquier tipo para permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad.

112. Según el artículo 55 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, corresponderá al Consejo Nacional de la Discapacidad:

- a) La promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.
- b) La realización de estudios sobre la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La redacción de normas relativas a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) La aprobación de las normas relativas a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

113. Según el artículo 64 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; las garantías del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad previstas en el Título II de la citada norma :

- a) Tendrán carácter de norma de rango superior respecto a lo previsto en la legislación laboral.
- b) Tendrán carácter supletorio respecto a lo previsto en la legislación laboral.
- c) Tendrán carácter de norma de rango inferior respecto a lo previsto en la legislación laboral.
- d) Tendrán carácter supletorio respecto a lo previsto en la legislación contencioso administrativa.

114. Según el artículo 65 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; se consideran medidas contra la discriminación:

- a) Aquellas que tengan como finalidad subsanar que una persona sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación análoga o comparable, por motivo de o por razón de sus patologías.



b) Aquellas que tengan como finalidad prevenir o corregir que una persona sea tratada de una manera discriminatoria, en una situación análoga o comparable, por motivo de o por razón de sus patologías.

c) Aquellas que tengan como finalidad prevenir o corregir que una persona sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación análoga o comparable, por motivo de o por razón de discapacidad.

d) Aquellas que tengan como razón de ser subsanar que una persona sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, tanto en el ámbito público como privado, por motivo de o por razón de discapacidad.

115. Según el artículo 73 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; que organismo se encarga de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad:

- a) El organismo autonómico correspondiente.
- b) El Ministerio de Igualdad.
- c) La Comisión Estatal de la Discapacidad.
- d) El Observatorio Estatal de la Discapacidad.

116. Según el artículo 74 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Gobierno establecerá un sistema arbitral que, atienda y resuelva las quejas o reclamaciones de las personas con discapacidad en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación:

- a) La resolución del organismo de arbitraje tendrá carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes.
- b) La resolución del organismo de arbitraje no será vinculante.
- c) La resolución del organismo de arbitraje tendrá carácter voluntario para ambas partes.
- d) El sometimiento de las partes al sistema arbitral será obligatorio.

117. Según el artículo 77 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; cuando en un proceso jurisdiccional se haya suscitado una cuestión de discriminación por motivo o por razón de discapacidad, el juez o Tribunal, a instancia de parte:

- a) Podrá establecer medidas cautelares de forma inmediata.



- b) Podrá recabar informe o dictamen de los organismos públicos competentes.
- c) Podrá recabar informe o dictamen de los organismos pertenecientes al movimiento asociativo.
- d) Podrá establecer medidas cautelares previo informe de los organismos pertenecientes al movimiento asociativo.

118. De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno los instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos, así como sus correspondientes modificaciones y revisiones, deberán ser objeto de publicidad, difundiendo, como mínimo, la siguiente información:

a) La estructura general de cada municipio, la clasificación y cualificación del suelo, la ordenación prevista para el suelo, con el grado de detalle adecuado, la normativa urbanística y todas las resoluciones e informes que en el ejercicio de sus potestades y competencias emitan la Xunta de Galicia y los órganos que, en su caso, ejercen competencias sobre urbanismo.

b) La estructura general de cada municipio, la clasificación y cualificación del suelo, la ordenación prevista para el suelo, con el grado de detalle adecuado, la normativa urbanística y todas las resoluciones que en el ejercicio de sus potestades y competencias emitan la Xunta de Galicia y los órganos que, en su caso, ejercen competencias sobre urbanismo.

c) La estructura general de cada municipio, la clasificación y cualificación del suelo, la ordenación prevista para el suelo, con el grado de detalle adecuado, y toda la normativa urbanística.

d) La estructura general de cada municipio, la ordenación prevista para el suelo con el grado de detalle adecuado, la normativa urbanística y todas las resoluciones que en el ejercicio de sus potestades y competencias emitan la Xunta de Galicia y los órganos que, en su caso, ejercen competencias sobre urbanismo.

119. De acuerdo con el artículo 33.2 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno los vocales de la Comisión de Transparencia serán:

a) El adjunto o adjunta a la institución del Valedor del Pueblo, una persona representante de la Comisión Interdepartamental de Información y Evaluación de la Xunta de Galicia, una persona representante del Consejo Consultivo de Galicia, una persona representante del Consejo de Cuentas y una persona representante de la Federación Gallega de Municipios y Provincias.

b) Una persona representante de la Comisión Interdepartamental de Información y Evaluación de la Xunta de Galicia, una persona representante del Consejo Consultivo de Galicia, una persona representante del Consejo de Cuentas y una persona representante de la Federación Gallega de Municipios y Provincias.



c) El adjunto o adjunta a la institución del Valedor del Pueblo, una persona representante de la Comisión Interdepartamental de Información y Evaluación de la Xunta de Galicia, una persona representante del Consejo Consultivo de Galicia, y una persona representante de la Federación Gallega de Municipios y Provincias

d) Una persona representante de la Comisión Interdepartamental de Información y Evaluación de la Xunta de Galicia, una persona representante del Consejo Consultivo de Galicia y una persona representante del Consejo de Cuentas.

120. De acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno durante cuánto tiempo los altos cargos no podrán realizar actividades ni prestar servicios en entidades privadas relacionadas con expedientes sobre los cuales dictarán resolución en el ejercicio del cargo:

- a) Los dos años siguientes a la fecha de su cese.
- b) Los tres años siguientes a la fecha de su cese.
- c) Al año siguiente a la fecha de su cese.
- d) Los cinco años siguientes a la fecha de su cese .

SEGUNDA PARTE: BLOQUE II- CONTENIDO PRÁCTICO (preguntas 121 a 140)

Supuesto Práctico 1 (preguntas 121 a 131)

121. En relación con los inmuebles vacantes del supuesto práctico 1, según el artículo 59.1 bis de la Ley 5/2011, de 30 de septiembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, ¿se puede considerar que esos inmuebles pertenecen a la Comunidad Autónoma de Galicia?

- a) Solo cuando transcurran los plazos de prescripción adquisitiva, aunque pudiendo ocuparlos en precario durante ese tiempo por periodos de cinco años prorrogables hasta la adquisición prescriptiva.
- b) Sí, a través del ministerio de la ley.
- c) No, aunque pudiendo ocuparlos en precario.
- d) Sí, pero previo procedimiento de expropiación, aunque pudiendo ocuparlos en precario mientras se sustancia dicho procedimiento.



122. En relación con el acuerdo de suspensión del plazo para resolver del supuesto práctico 1, según el artículo 120.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El acuerdo de suspensión deberá ser notificado a los interesados, quienes podrán recurrirlo.
- b) El acuerdo de suspensión deberá ser notificado a los interesados, sin que quepa recurso frente al mismo.
- c) El acuerdo de suspensión deberá ser comunicado al órgano judicial que conozca del recurso judicial interpuesto para su ratificación.
- d) El acuerdo de suspensión deberá ser notificado a los interesados, quienes podrán oponerse al mismo en el plazo de quince días, en cuyo caso se alzarán la suspensión respecto a los que se opusieron.

123. En relación con el análisis del contenido de los recursos del supuesto práctico 1, según el artículo 115.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la interposición del recurso deberá expresar:

- a) El órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige y su correspondiente código de identificación.
- b) La identificación del órgano, centro o unidad administrativa autora del acto impugnado y su correspondiente código de procedimiento, en los procedimientos normalizados.
- c) La indicación del órgano, centro o unidad administrativa que deba resolver el recurso.
- d) En los procedimientos normalizados, el código de procedimiento.

124. En relación con la acción posesoria del supuesto práctico 1, según el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Será resuelta junto con el recurso administrativo interpuesto.
- b) No se admitirá a trámite, salvo que se justifique la interposición de una acción reivindicatoria ante la jurisdicción civil correspondiente.
- c) No se admitirá a trámite.
- d) Solo será resuelta en el supuesto de haber interpuesto un recurso administrativo, resolviéndose conjuntamente.



125. En el caso de la sustitución de la indemnización por una compensación en especie del supuesto práctico 1, según el artículo 34.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sería procedente:

- a) Cuando así venga autorizado por una norma con rango de ley.
- b) Cuando convenga al interés público, previo procedimiento contradictorio con el interesado.
- c) Cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, siempre que exista acuerdo con el interesado.
- d) Cuando sea factible para lograr la reparación debida, previo procedimiento contradictorio con el interesado.

126. Respecto a los sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento de datos del supuesto práctico 1, según el artículo 46. bis de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para su prestación:

- a) Deberán disponer de un representante en la Unión Europea.
- b) Deberán cumplir los protocolos de seguridad y normalización establecidos por la Autoridad Europea de Protección de Datos.
- c) Deberán ubicarse y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea.
- d) Deberán disponer de protocolos de seguridad de datos personales auditados por una entidad acreditada por Comité Europeo de Protección de Datos.

127. Respecto a la aplicación de las mismas prerrogativas y trato fiscal establecido para el Estado del supuesto práctico 1, según el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia:

- a) A la Comunidad Autónoma de Galicia, previa comunicación al ministerio competente en materia de hacienda, le corresponderán las mismas prerrogativas e idéntico trato fiscal que la ley tenga establecidos para el Estado.
- b) La Comunidad Autónoma de Galicia, deberá solicitar a la Administración de Estado la aplicación a la misma de iguales prerrogativas e idéntico trato fiscal establecido para el Estado.
- c) A la Comunidad Autónoma de Galicia, previa autorización del ministerio competente en materia de hacienda, le corresponderán las mismas prerrogativas e idéntico trato fiscal que la ley tenga establecidos para el Estado.
- d) A la Comunidad Autónoma de Galicia, en el ejercicio de las competencias a las que se refiere la presente ley, le corresponderán en todo momento las mismas prerrogativas e idéntico trato fiscal que la ley tenga establecidos para el Estado.



128. En relación con el convenio con una universidad que supondría la realización de gastos de carácter plurianual del supuesto práctico 1, según el artículo 58.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia:

- a) El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos no podrá ser superior a cuatro.
- b) El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos no podrá ser superior al de dos cursos académicos.
- c) El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos no podrá ser superior al de dos cursos académicos, con prórroga por otros dos.
- d) El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos no podrá ser superior al de tres cursos académicos, con prórroga por otro.

129. Respecto a la excepcionalidad en la concesión de forma directa las subvenciones del supuesto práctico 1, según el artículo 19.4.c) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, podrán concederse de forma directa subvenciones:

- a) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, tecnológicas o de derechos de propiedad industrial protegidos u otras que dificulten su convocatoria pública.
- b) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, económico, financiero, temporales u otras que dificulten su convocatoria pública.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

130. En cuanto a la situación jurídica respecto a la responsabilidad derivada de la comisión de la infracción en el procedimiento sancionador tramitado a una persona física que falleció del supuesto práctico 1, según el artículo 67 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia:

- a) La responsabilidad derivada de la infracción se extingue.
- b) La responsabilidad personal derivada de la infracción se extingue, transmitiéndose a sus causahabientes la responsabilidad pecuniaria.
- c) La responsabilidad personal derivada de la infracción se extingue, transmitiéndose a sus causahabientes la responsabilidad pecuniaria hasta el límite de la cuantía de la subvención.



d) La responsabilidad derivada de la infracción se extingue, salvo que los causahabientes se hubieran beneficiado de la infracción cometida.

131. Respecto al órgano de participación institucional del supuesto práctico 1, según la disposición adicional decimotercera de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de Administración General y Sector Público de Galicia, tendrá derecho a participar:

- a) Los sindicatos que estén presentes en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.
- b) La Administración del Estado, con voz pero sin voto, en el supuesto de la existencia de competencias compartidas con la comunidad autónoma.
- c) La consellería competente en materia de hacienda.
- d) La consellería competente en materia de función pública, en el supuesto de que sus decisiones puedan afectar a la materia de personal.

Supuesto Práctico 2 (preguntas 132 a 140)

132. Durante el disfrute del permiso por nacimiento para la madre biológica del supuesto práctico 2, según el artículo 49.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿se podrá participar en los cursos de formación?

- a) Siempre que se justifique por medio del informe médico correspondiente la compatibilidad del curso con el permiso.
- b) Siempre que se aporte informe médico declarando la compatibilidad del curso con el permiso, salvo los supuestos de teleformación.
- c) En los cursos de formación que convoque la Administración una vez finalizado el período de descanso obligatorio.
- d) En los cursos de formación que convoque la Administración y después de las 4 semanas posteriores al parto, salvo en los supuestos de teleformación.

133. En relación a la persona nombrada como personal eventual del supuesto práctico 2, según el artículo 30.1 del Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo público de Galicia:

- a) El nombramiento del personal eventual es libre.
- b) El nombramiento del personal eventual es una potestad discrecional del que hace el nombramiento de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- c) El nombramiento del personal eventual debe garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad.



d) El artículo 30.1 del Ley 2/2015 no tiene contenido al haber sido declarado inconstitucional por la sentencia del Tribunal Constitucional 18/2023 de 15 de junio.

134. En relación con la posible incompatibilidad del jefe de servicio del supuesto práctico 2, según el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas:

a) Podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo como Profesor universitario siempre que no afecte a más de un tercio de su horario de trabajo y, previo informe de la unidad correspondiente, se determine la forma de completar el horario.

b) Podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de una actividad docente en la universidad siempre que no afecte al horario de trabajo correspondiente y no se realice en un puesto de trabajo reservado a Profesores universitarios.

c) Podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo como Profesor universitario siempre que no afecte al horario de trabajo

d) Podrá autorizarse la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

135. En relación a las garantías del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad indicadas en el supuesto práctico 2, según el artículo 64.3 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, ¿cuál es su relación con la legislación laboral?

a) Las garantías del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad previstas en el título II del Real Decreto Legislativo 1/2013, tendrán carácter prevalente respecto a lo previsto en la legislación laboral.

b) Las garantías del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad previstas en el título II del Real Decreto Legislativo 1/2013, serán compatibles con lo previsto en la legislación laboral, aplicándose la norma más favorable.

c) Las garantías del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad previstas en el título II del Real Decreto Legislativo 1/2013, tendrán carácter supletorio respecto a lo previsto en la legislación laboral.

d) Las garantías del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad previstas en el título II del Real Decreto Legislativo 1/2013, serán exigibles, en todo caso, aun en el supuesto de conflicto con lo establecido en los convenios colectivos de aplicación y la legislación laboral.



136. En relación a la falta de publicidad respecto al crédito horario de una organización sindical, su distribución nominal de personas y los costes que estas originan del supuesto práctico 2, según el artículo 10.c) de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno de Galicia, lo que debe ser objeto de publicación es:

- a) Exclusivamente los liberados y liberadas sindicales tanto de carácter institucional como las dispensas sindicales.
- b) Exclusivamente el crédito horario total que tiene cada organización sindical.
- c) Crédito horario total que tiene cada organización sindical y su distribución según relación nominal de personas, así como todos los costes que estas originan.
- d) Exclusivamente el número de los liberados y liberadas sindicales tanto de carácter institucional como las dispensas sindicales, así como el crédito horario total que tiene cada organización sindical por ello.

137. En relación a la contratación del supuesto práctico 2, según el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ¿cuál es el valor estimado del contrato?

- a) 49.584,00 €
- b) 59.996,64 €
- c) 99.168,00 €
- d) 119.993,28 €

138. En relación a la garantía provisional de la contratación del supuesto práctico 2, según el artículo 106.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ¿cuál podría ser el importe de la misma?

- a) No podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) No podrá ser superior a un 5 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) No podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- d) No podrá ser superior a un 5 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.



139. En cuanto a la posibilidad de cesión del contrato prevista en los pliegos del supuesto práctico 2, según el artículo 214.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para la cesión, ¿qué parte del contrato tiene que tener ejecutada el cedente?

- a) Al menos un 25 por 100 del importe del contrato.
- b) Al menos un 25 por 100 del importe del contrato y una quinta parte del plazo de duración del contrato.
- c) Al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- d) Al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato.

140. En relación a la falta de previsión en los pliegos de criterios de adjudicación específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas del supuesto práctico 2, según el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ¿cuál de los siguientes criterios no se prevé en el citado artículo 147.2 para resolver el empate?

- a) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- b) Acreditar la implantación de un plan de igualdad que garantice un mínimo de un 50 por ciento de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo.

PREGUNTAS RESERVA PRIMERA PARTE (preguntas 141 a 143)

141. Según el artículo 148.1 de la Constitución Española, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en la siguiente materia:

- a) Bases de régimen minero y energético.
- b) La gestión en materia de protección del medio ambiente.
- c) Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.



d) Defensa y Fuerzas Armadas.

142. De acuerdo con el artículo 18.3 de la Ley 6/1984, de 5 de junio, del Valedor del Pueblo de Galicia, las quejas al Valedor del Pueblo se deberán presentar:

- a) En el plazo de un año cumplido a partir del conocimiento de los hechos.
- b) En el plazo de un mes cumplido a partir del conocimiento de los hechos.
- c) En el plazo de tres meses cumplidos a partir del conocimiento de los hechos.
- d) En el plazo de seis meses cumplidos a partir del conocimiento de los hechos.

143. Según el artículo 26.1 del Estatuto de Autonomía de Galicia, los Notarios y los Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados:

- a) Por la Comunidad Autónoma, de conformidad con las Leyes de la propia Comunidad Autónoma.
- b) Por la Comunidad Autónoma, de conformidad con las Leyes del Estado.
- c) Por la Comunidad Autónoma, de conformidad con las Leyes del Estado y de la propia Comunidad Autónoma.
- d) Por el Estado, de conformidad con las Leyes del Estado.

PREGUNTAS RESERVA SEGUNDA PARTE- CONTENIDO TEÓRICO

(preguntas 144 a 147)

144. Según el artículo 89, de la Ley 6/2023, de 2 de noviembre, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia, corresponden a la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras establecidas en Galicia, así como los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos similares abiertos en estos establecimientos, con respecto a los cuales no se practicó ninguna gestión por las personas interesadas que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de:

- a) Veinte años.
- b) Veinticinco años.
- c) Treinta años.
- d) Treinta y cinco años.

145. Según el artículo 186, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, es falta grave del personal funcionario:

- a) El abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas.



- b) La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicio grave a la Administración pública en la que presten servicios o a los ciudadanos.
- c) La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.
- d) No prestar la colaboración debida durante la instrucción de un procedimiento disciplinario, incluida la incomparecencia injustificada como testigo, previa citación debidamente notificada.

146. Según el artículo 189, de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, por la comisión de faltas graves puede imponerse la siguiente sanción:

- a) Demérito, que puede consistir en la pérdida de un grado en el sistema de carrera horizontal y privación del derecho a ser evaluado para el ascenso de grado por un periodo de entre cinco meses y dos años.
- b) Demérito, que puede consistir en la pérdida de un grado en el sistema de carrera horizontal y privación del derecho a ser evaluado para el ascenso de grado por un periodo de entre seis meses y dos años.
- c) Demérito, que puede consistir en la pérdida de un grado en el sistema de carrera horizontal y privación del derecho a ser evaluado para el ascenso de grado por un periodo de entre cinco meses y dos años y un día.
- d) Demérito, que puede consistir en la pérdida de dos grados en el sistema de carrera horizontal y privación del derecho a ser evaluado para el ascenso de grado por un periodo de entre un año y dos años.

147. Según el artículo 25 del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; desde la entrada en vigor de esta ley, el gobierno deberá realizar los estudios integrales sobre accesibilidad a los espacios públicos urbanizados y edificaciones, en lo que se considere más relevante desde el punto de vista de la no discriminación y de la accesibilidad universal, en el plazo de:

- a) 6 meses.
- b) 1 año.
- c) 2 años.
- d) 5 años.

PREGUNTAS RESERVA SEGUNDA PARTE -CONTENIDO PRÁCTICO
(preguntas 148 a 149)

Supuesto práctico 1

148. Respecto a la transformación de la fundación del supuesto práctico 1, según el artículo 114.1 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de Administración General y Sector Público de Galicia, deberá ser:

- a) Aprobada por el Consello de la Xunta.
- b) Aprobada por el Consello de la Xunta, previa ley del Parlamento de Galicia de modificación de la ley de creación.
- c) Autorizada por acuerdo del Consello de la Xunta
- d) Autorizada por acuerdo del Consello de la Xunta, previa ley del Parlamento de Galicia de modificación de la ley de creación.

Supuesto práctico 2

149. Respecto al acoso moral del supuesto práctico 2, según el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

- a) Es una falta leve.
- b) Es una falta grave.
- c) Es una falta muy grave.
- d) No se contempla específicamente el acoso moral como falta disciplinaria.



Supuesto Práctico 1 (preguntas 121 a 131)

Dentro de la “Consellería de Innovación e Inteligencia Artificial” se creó, dependiendo de su Secretaría General, la “Dirección General para la Implementación Territorial de la Inteligencia Artificial”.

Para la implementación territorial de la Inteligencia Artificial (en adelante IA) se precisan una serie de inmuebles por todo el territorio de la Comunidad Autónoma, existiendo inmuebles situados en su territorio vacantes por haber sido abandonados por sus dueños o cuyos dueños son desconocidos.

De acuerdo con las competencias de la citada dirección general, se dictó un acto administrativo aplicando determinadas obligaciones a los titulares demaniales dentro del polígono de Fontiñas, respecto a los que se interpusieron una pluralidad de recursos administrativos por dichos titulares, habiéndose interpuesto un recurso judicial contra el acto presunto desestimatorio. Ante esto, el órgano administrativo competente acuerda la suspensión del plazo para resolver hasta que recaiga pronunciamiento judicial.

No obstante, lo anterior, por un afectado se interpone una acción posesoria respecto a la actuación de la dirección general, aunque realizada en materia de su competencia y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

Al margen de lo anterior, se procede al análisis del contenido de los recursos administrativos para comprobar si los recursos interpuestos cumplen con los requisitos que deben expresar en su interposición de acuerdo con el artículo 115.1 de la Ley 39/2015.

Como consecuencia de la implementación territorial de la IA, se le produjeron a un particular determinadas lesiones de carácter indemnizable, considerando la dirección general que la indemnización procedente debía sustituirse por una compensación en especie.

Dentro de sus competencias, la dirección general, con el fin de realizar una adecuada implementación territorial de la IA, pretende el tratamiento de datos personales de la población de la Comunidad Autónoma y así prestar un mejor servicio, para lo que necesitará de sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento de los datos, existiendo varios proveedores de dichos sistemas.

La dirección general, teniendo constancia de la existencia de determinadas prerrogativas y trato fiscal para el Estado para la implementación territorial de la IA, quiere que las mismas se apliquen a la Comunidad Autónoma de Galicia.

La dirección general, para una mayor, más eficaz y rápida implementación territorial de la IA, considera esencial celebrar un convenio con una universidad, lo que supondría la realización de gastos de carácter plurianual, al tener que ejecutarse durante cursos académicos coincidentes con dos ejercicios presupuestarios.

Además, la dirección general pretende crear un órgano de participación institucional estando en estudio los miembros de dicho órgano, así como la transformación de la “Fundación para la digitalización” del sector público de la Comunidad Autónoma en la “Fundación para la digitalización e implementación territorial de la Inteligencia Artificial”.



Se considera que, dada la materia, esto es, la implantación territorial de la IA y el entorno existente, donde una implantación temprana genera una ventaja competitiva en los territorios, quiere conceder de forma directa subvenciones, por lo que, al no existir norma con rango legal ni estar establecidas en los presupuestos, quiere acogerse a una excepcionalidad.

Por otra parte, respecto a una convocatoria anterior de subvenciones, se tramitó un procedimiento sancionador a una persona física que falleció, planteándose la situación jurídica respecto a la responsabilidad derivada de la comisión de la infracción.



Supuesto Práctico 2 (preguntas 132 a 140)

En la “Dirección General de Función Pública y Recursos Humanos” perteneciente a la Consellería de Empleo Público y Racionalización Administrativa” se está elaborando una guía en relación, entre otras cosas, a los permisos y la regulación de la participación en los cursos de formación durante el permiso por nacimiento para la madre biológica.

También, en dicha guía se quiere hacer especial referencia a las posibles discriminaciones y acosos que pueden sufrirse, toda vez que se han estado recibiendo determinadas consultas en este aspecto en el que hay mucha confusión como la denuncia de una persona de ser víctima de acoso moral.

Además, se quieren destacar las garantías del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad previstas en el título II, Igualdad de oportunidades y no discriminación, del Real Decreto Legislativo 1/2013 y su relación con la legislación laboral.

En esta dirección general se recibe un escrito de las representaciones sindicales denunciando que una persona nombrada como personal eventual y justificado en que lo era para un asesoramiento especial en un área técnica determinada pero no dispone ni de los conocimientos ni titulación mínima exigible para ello, también denuncian que un jefe de servicio de la Dirección General para la Implementación Territorial de la Inteligencia Artificial, puede estar incurriendo en incompatibilidad al estar dando clases en la universidad.

Por otra parte, una persona denuncia la falta de publicidad del crédito horario de una organización sindical, su distribución nominal de personas y los costes que estas originan.

Con el fin de dar apoyo a la dirección general en sus funciones, se está tramitando una licitación para un contrato administrativo de servicios por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 59.996,64 € (49.584,00 € + 10.412,64 € del 21% de IVA). El plazo de duración del contrato será de 12 meses y podrá prorrogarse por otro período igual al inicial. La licitación no estará sujeta a la regulación armonizada.

Además, teniendo en cuenta la existencia de motivos de interés público y considerarse necesario y habiéndose justificado motivadamente en el expediente, se exigirá a los licitadores la constitución previa de una garantía provisional que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato.

En los pliegos de las contrataciones se admite la cesión del contrato siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 214.2 de la Ley 9/2017.

En los pliegos no se establecen criterios de adjudicación específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas.